

De Veracruz.....	2,750	91,056	16,895	20,276	42,521	41,537	81,781	246,816
Idem de ultramar.....	48,000	3,496	2,518	7	28,999	14	80	83,019
Idem de Tlaxicoyan.....	442	46	8	100	97	1	57	610
Idem de Alvarado.....	3,002	1,411	154	168	245	23	857	5,656
Idem de Tuxtla.....	54	3,989	411	37	69	156	972	5,513
Idem de Acayucan.....	100	1,661	90	168	69	485	2,478	4,545
Idem de Minatitlan.....	2,180	1,160	415	96	172	156	1,175	3,622
Idem de Tlacootalpan.....	1,340	3,050	821	188	112	1,209	986	9,245
Idem de Cosamaloapan.....	57,868	4,581	706	188	231	1,209	1,209	8,205
	110,450	22,018	20,990	72,494	42,170	39,538	367,523	

NOTICIA
 De la correspondencia que ha sido remitida por la Administracion principal de correos de Vera-Cruz en el año de 1855 para toda la República.



MEDIOS DE TRASPORTE

Para mercancías y pasajeros hácia el interior y el exterior de la República.—Fletes y pasajes.

El transporte por tierra de toda clase de mercancías, de Vera-Cruz para el interior, se hace hoy principalmente en carros, aunque tambien se practica todavía una gran parte en mulas, prefiriéndose siempre el primero de estos medios, por ser menos expuesto á roturas y averías.

Para pasajeros, ademas de las diligencias generales que llegan y parten de allí seis dias cada semana, y recorren en nueve dias la extensa línea que hay de Vera-Cruz á Guadalajara, atravesando las ciudades de Orizava, Puebla, México, Querétaro, Guanajuato, Guadalajara y otras de menos importancia, hay unas diligencias que hacen viajes tres veces á la semana entre Vera-Cruz y Puebla, pasando por Jalapa y Perote, las literas que transitan entre el puerto y Jalapa, y por último, las carretelas y volantes que sirven para viajar en los puntos inmediatos de la costa.

El precio de los trasportes de mercancías, desde Vera-Cruz hasta diversos puntos del interior, era en Noviembre de 1857 como sigue:

EN CARROS ORDINARIOS.

- A México.—Ropa, arroba, 10 reales.
- „ Maquinaria y abarotes, arroba, 9 reales.
- A Puebla.—Ropa, arroba, 8 reales.
- „ Maquinaria y abarotes, arroba, 7 reales.
- A Jalapa.—No se ha hecho operacion.

EN MULAS.

- A México.—Ropa, carga de dos tercios, á 24 pesos.
- „ Abarotes, carga de dos tercios, á 22 pesos.
- A Puebla.—Ropa, carga de dos tercios, á 16 pesos.
- „ Abarotes, carga de dos tercios, á 15 pesos.
- A Jalapa.—Ropa, carga de dos tercios, á 10 pesos.
- „ Abarotes, carga de dos tercios, á 8 pesos.
- A Orizava.—Ropa, carga de dos tercios, á 11 pesos.
- „ Abarotes, carga de dos tercios, 9 pesos.

A Córdoba.—Ropa, carga de dos tercios, á 8 pesos.

„ Abarrotes, carga de dos tercios, á 8 pesos.

A Oaxaca.—Ropa, carga de dos tercios, á 26 pesos.

„ Abarrotes, carga de dos tercios, á 22 pesos.

A Perote.—Ropa, carga de dos tercios, á 16 pesos.

„ Abarrotes, carga de dos tercios, á 12 pesos.

El de pasajeros es actualmente así:

En las diligencias generales, por una persona con una arroba de equipaje, de Vera-Cruz á Córdoba \$16; á Orizava, \$20; á Puebla, \$37; á México, \$45; á Querétaro, \$60; á Guanajuato, \$70 y á Guadalajara \$95. El exceso de una arroba de equipaje, se paga en proporción de la distancia, siendo \$5 por cada arroba de Vera-Cruz á México.

Respecto de las carretelas y volantes, son muy variados los precios, según las distancias, y además no hay una tarifa establecida; pero puede juzgarse por lo que cobran de Vera-Cruz á Medellín, cuyo camino es de cinco á seis leguas, y cuesta \$12 una carretela y \$16 una volante, por ida y vuelta.

Una litera de Vera-Cruz á Jalapa, cuesta ordinariamente \$70 por el viaje y retorno.

En el ferrocarril de Vera-Cruz á la Tejería, cuya extensión es de poco más de cuatro leguas, el transporte de mercancías cuesta cuatro centavos de peso por arroba, cuando van del puerto á la Tejería, y dos centavos *vice-versa*. Un pasajero, con una arroba de equipaje, paga veinticinco centavos.

El transporte por mar de mercancías y pasajeros entre los diversos puertos de la República en el seno mexicano, se hace principalmente en los buques nacionales que se ocupan en el comercio de cabotaje, y en algunos extranjeros, cuando pasan de uno á otro puerto. Para el exterior, además de los buques mercantes de diversas naciones, que van y vienen allí frecuentemente, hay los buques de vela que vienen mensualmente de las líneas del Havre y Burdeos, los vapores americanos que vienen dos veces al mes de Nueva-Orleans á Vera-Cruz, un vapor de la Habana, y los vapores mensuales de la mala real de Inglaterra, que no conducen más que correspondencia, me-

tales preciosos y pasajeros, tocando en Tampico, la Habana, San Tomás y otros puntos.

El precio del transporte de mercancías por mar, entre Vera-Cruz y los diversos puertos nacionales, habilitados para el comercio de altura y cabotaje en el seno mexicano, varía mucho según las distancias, la estación del año y aun la clase de los buques, por cuya razón no es posible fijarlo con exactitud; pero en general es de cuatro á doce reales por un bulto común de dos quintales.

El transporte de las mercancías que vienen á Vera-Cruz del extranjero, es algo caro, por la circunstancia de no contar los buques con cargamento para su retorno. Así es que el flete de una tonelada en los buques que vienen de los puertos de Francia, Inglaterra, Alemania y España, es por lo común de \$10 á \$18, con el aumento del 10 p c de capa, excepto las alhajas, que pagan ordinariamente el 1 p c sobre su valor.

De los Estados-Unidos, en buques de vela, cuesta una tonelada \$13, y \$14 en buques de vapor, con más el 5 p c de capa en unos y otros, y de la Habana, sobre 14 reales por cada bulto de dos quintales.

El flete de los pocos frutos que se exportan por Vera-Cruz, para los Estados-Unidos y Europa, no formando nunca un cargamento, no tiene precio fijo, y se arregla por convenios, según los casos. El de la moneda acuñada que se envía en los vapores de la mala real de Inglaterra, cuesta 1 $\frac{1}{2}$ p c , y el que va á los Estados-Unidos $\frac{1}{2}$ p c .

El transporte de pasajeros entre Vera-Cruz y los puertos nacionales del golfo, es tan difícil fijarlo como el de mercancías, pues varía desde dos hasta treinta pesos por una persona, según el buque, la travesía y la estación en que se hace.

De Vera-Cruz para el extranjero, varían también mucho los precios de los pasajes, según los buques, distancia de la travesía y otras circunstancias; pero para que pueda formarse una idea general sobre esto, daré aquí noticia de lo que cuesta en

los buques que principalmente se ocupan hoy en el transporte de pasajeros, así de Europa como de los Estados-Unidos.

El pasaje de una persona en la cámara de uno de los buques de vela que van de Vera-Cruz á los principales puertos de Francia, Inglaterra y otras naciones de Europa, cuesta comunmente de \$150 á \$200. El de Vera-Cruz á Nueva-York, \$100, y á Nueva-Orleans ó la Habana, \$50.

En los vapores bi-mensuales de Nueva-Orleans á Vera-Cruz, y vice-versa, cuesta el pasaje de una persona, en la cámara de popa, \$50, y \$25 en la de proa.

Respecto de los vapores mensuales de la mala real de Inglaterra, y del vapor México que navega entre Vera-Cruz y la Habana, tocando en la laguna del Cármen, Campeche y Sisal, el costo del transporte de cada pasajero, es el que manifiestan las siguientes tarifas.

Pasajes en los vapores ingleses de Vera-Cruz á Southamton, y vice-versa.

	CAMARA DE POPA.	CAMARA DE PROA.
Pieza sola, cada pasajero.....	£ 71 10s	
Idem para dos, cada pasajero.....	„ 49 10	
Pieza sola, cada pasajero.....		£ 55 0
Idem para dos, cada pasajero.....		„ 44 0
De Southamton á San Tómas.....	„ 55 0	£ 38 0 „ 44 0 £ 33 0

Pasajes en dichos vapores, sin distincion de popa y proa, desde Vera-Cruz á los diversos puertos de América en que ellos tocan.

A Antigua.....	\$ 140	A Jamaica.....	\$ 150
A Barbados.....	150	A Martinica.....	145
A Carriacou.....	150	A Nassau.....	155
A Cartajena.....	155	A S. Juan de Puerto-Rico	110
A Colon (Aspinwall).....	165	A St. Kitt's.....	135
A Demerard.....	165	A Santa Lucía.....	145
A Domínica.....	145	A Santa Marta.....	150
A Granada.....	150	A San Tómas.....	115
A Guadalupe.....	140	A San Vicente.....	150
A Grey-Town.....	175	A Tampico.....	12
A la Habana.....	60	A Tobago.....	160
A Honduras.....	180	A la Trinidad.....	160
A Jacmel.....	140		

EN EL VAPOR MEXICO.

	CAMARA DE POPA.	CAMARA DE PROA.
De la Habana á Sisal.....	\$ 34 0	\$ 21 0
Idem idem á Campeche.....	„ 36 0	„ 22 0
Idem idem á Laguna.....	„ 38 0	„ 23 0
Idem idem á Vera-Cruz.....	„ 51 0	„ 25 4
De Sisal á Campeche.....	„ 6 0	„ 4 0
Idem á Laguna.....	„ 12 0	„ 8 0
Idem á Vera-Cruz.....	„ 30 0	„ 16 0
De Campeche á Laguna.....	„ 6 0	„ 4 0
Idem id. á Vera-Cruz.....	„ 28 0	„ 15 0
De Laguna á Vera-Cruz.....	„ 26 0	„ 14 0
<hr/>		
De Vera-Cruz á Laguna.....	\$ 26 0	\$ 14 0
Idem id. á Campeche.....	„ 28 0	„ 15 0
Idem id. á Sisal.....	„ 30 0	„ 16 0
Idem id. á la Habana.....	„ 54 0	„ 27 0
De Laguna á Campeche.....	„ 6 0	„ 4 0
Idem id. á Sisal.....	„ 12 0	„ 8 0
Idem id. á la Habana.....	„ 38 0	„ 24 0
De Campeche á Sisal.....	„ 6 0	„ 4 0
Idem id. á la Habana.....	„ 36 0	„ 23 0
De Sisal á la Habana.....	„ 34 0	„ 22 0

Los niños de menos de siete años, pagarán la mitad de sus respectivos pasajes, y las familias que el importe exceda de \$150, se les rebajará un 6 p. 3

El equipaje de cada pasajero no podrá exceder del cómputo de 16 piés cúbicos, sin devengar flete de exceso.

PERIODICOS.

Los únicos que se publican allí actualmente (Junio de 1857), son: el Progreso, que tiene un carácter oficial, como órgano del gobierno del Estado, y el Boletín Comercial.

GOBIERNO INTERIOR DE LA CIUDAD.

Lo ejercen hoy, en lo político, el prefecto ó jefe del Distrito, sujeto al gobernador del Estado; en lo militar, el comandante de la plaza, sujeto al comandante general; y en lo muni-

cipal el ayuntamiento, conforme á las facultades que por las leyes vigentes tiene esta corporacion. En la bahía, lo ejerce el capitan del puerto, sujeto al comandante de marina, y la comandancia del resguardo en lo relativo á la observancia de las leyes fiscales.—La guarnicion de San Juan de Ulúa está bajo las órdenes del comandante de esta fortaleza, sujeto al comandante general del Estado.

La autoridad del prefecto ó jefe político, se extiende á todo el Distrito de su mando; la del comandante militar, á las tropas permanentes situadas en las poblaciones inmediatas comprendidas en la demarcacion de su mando; y la jurisdiccion del ayuntamiento á cinco leguas en contorno, y por el Noroeste, segun las palabras de la concesion que se hizo á la ciudad por real cédula de 1608, hasta Rio-Grande, en la mitad del camino de la Antigua á la Nueva Vera-Cruz.

Para el gobierno municipal de la ciudad, se halla ésta dividida, conforme al reglamento de 12 de Enero de 1838, en cuatro cuarteles mayores y nueve menores, formándose los tres primeros del caserío que está dentro de la muralla, y el cuarto del que se encuentra fuera de ésta. Los tres cuarteles mayores intra-muros, están á cargo de los tres alcaldes, y el de extra-muros al del síndico primero del ayuntamiento. Estos cuarteles se dividen en nueve menores, cada uno de ellos al cargo de uno de los regidores, y esos cuarteles menores están divididos en manzanas, en cada una de las cuales hay un jefe, elegido anualmente por el ayuntamiento, siendo estos agentes subalternos los encargados inmediatamente de cuidar del cumplimiento de todas las disposiciones vigentes de policía.

OFICINAS PUBLICAS.

Existen en la ciudad las siguientes:

- Secretaría del gobierno del Estado.
- Idem de la gefatura del Departamento.
- Idem del ayuntamiento.

- Gefatura de hacienda.
- Administracion principal de correos.
- Aduana marítima.
- Comandancia del resguardo.
- Ministerio de artillería.
- Contaduría principal de marina.
- Capitanía del puerto.
- Agencia del ministerio de fomento.
- Recaudacion de contribuciones directas.
- Tesorería del Estado.
- Tesorería municipal.
- Recaudacion de peajes.
- Juzgados de los tres alcaldes constitucionales.
- Tres escribanías públicas.

AUTORIDADES,

funcionarios públicos y empleados en las oficinas dependientes del gobierno general y de los poderes locales.

Hé aquí una noticia nominal de todos los que habia en la ciudad el mes de Junio de 1857.

- Gobernador del Estado, Exmo. Sr. D. Manuel G. Zamora
- Jefe del departamento, Sr. D. Ramon V. Vila
- General en jefe de la brigada de Vera-Cruz, Sr. general D. Ramon Iglesias
- Comandante principal de marina, capitán de fragata, D. Mariano Celarain
- Agente de fomento, D. José de Emparan
- Cura párroco y juez eclesiástico, Monseñor Ignacio J. Jimenez
- Juez de distrito, D. Felipe Oropeza
- Juez de primera instancia, vacante
- Idem de comercio, Lic. D. Luis Gago

AYUNTAMIENTO.

- | | | |
|------------------------------------|------------|-------------------------|
| Alcalde 1º D. Manuel María Serrano | Reg. | 5º D. Domingo Bureau |
| Idem 2º „ Angel G. Lascurain | | 6º „ Manuel Murga |
| Idem 3º „ Pedro del P. Troncoso | | 7º „ Manuel M. Muñoz |
| Reg. Dec. „ José Grenham | | 8º „ Lorenzo Eizaguirre |
| 2º „ Domingo Alonzo | | 9º Vacante |
| 3º „ Pedro Luelmo | Síndico 1º | „ Felipe Carrau |
| 4º „ Francisco Uriarte | 2º | „ Vicente Rivero |

SECRETARÍA.

Secretario	D. Manuel Diaz Miron	Recaudador	} D. José J. Ascorve	
Escribiente	„ José Antonio Rodriguez	de peajes		
Paje de honor	„ Estévan D. Quijano	Su segundo		„ Francisco Rodriguez
Idem idem	„ Antonio Limon			Calzada

SECRETARÍA DEL GOBIERNO.

Secretario	„ Juan Lotina	Escrib. 2º	„ Lorenzo Alomias
Oficial 1º	„ Manuel J. Pernas	Idem 3º	„ Manuel Baturoni
Idem 2º	Vacante	Idem 4º	„ Eduardo Castro
Idem 3º	„ José María Castellanos	Portero	„ Nicolás Cárdenas
Escrib. 1º	„ Florencio Beiro		

SECCION DE GLOSA.

Contador	„ Juan N. Durán	Escribiente 1º	D. Antonio Molina
Oficial 1º	„ Manuel Ferrin	Idem 2º	„ Felipe Molina
Idem 2º	„ Joaquin Verde		

GEFATURA DEL DEPARTAMENTO.

Secretario	„ Albino Carballo Ortegat	Escribiente	D. Angel Arzamendi
------------	---------------------------	-------------	--------------------

GEFATURA DE HACIENDA.

Jefe de ha-	} D. Angel Rosas	Cesant. ocup.	D. Juan Vazquez
cienda		Idem idem	„ Francisco Gomez
Oficial 1º	„ Manuel M. Colot	Escribientes	} „ Antonio Rosas
Escribiente	„ Manuel G. Flores	provisio-	
Mozo de ofi-	} Francisco Sasturias	nales	
cio		Idem idem	„ Rafael Gomez
Cesantes o-	} D. Pablo Cabrera		
cupados			

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

Administra-	} D. Juan de Molina	Oficial 4º	D. Antonio Gomez Villegas
dor		Primer mo-	„ José F. Estepa
Oficial 1º	} „ Angel María Velez	zo de oficio	„ José María Cueto
interventor		2º idem idem	„ Miguel María Silva
Idem 2º	„ Ildefonso Dominguez	Cartero 1º	„ Andrés de la Flor
Idem 3º	„ José Amado Salias	Idem 2º	

ADUANA MARÍTIMA.

Administra-	} „ José Luis Ituarte	Escribiente	„ Adrian Troncoso
dor		Idem	„ Rafael Carral
Contador	„ Francisco S. Berea	Idem	„ Ramon Senties
Tesorero	„ Ildefonso R. Cardeña	Idem	„ Benito S. de Zenea
Oficial 1º	„ Alonso J. Aspe	Idem	„ Manuel María Diaz

Oficial	2º D. Domingo Miron	Escribiente	D. Ramon V. Hernandez
Idem	3º „ Miguel D. Miron	Idem	„ Rafael López
Idem	4º „ Miguel Mosquera	Idem	„ Antonio Sanchez Es-
Idem	5º „ Luis Valdés y Mos-	Idem	teva
	quera	Idem	„ Joaquin Rodal
Idem	6º Vacante	Contador de	} „ Gabriel Cotera
Idem	7º „ José J. Troncoso	moneda	
Idem	8º „ Joaquin Cristo	Idem idem	„ Luis F. Oropeza
Idem	9º „ Pedro Tejada	Vista	„ Rafael de Arrillaga
Idem	10º „ Domingo Valcarcel	Idem	„ Francisco Ramiro
Idem	11º „ Manuel Bureau	Idem	„ Manuel Landero
Idem	12º „ José L. Guevara	Alcaide	„ Domingo Escandon
Idem	13º „ Francisco J. Muñoz	Escribiente	„ Manuel Migoni

RESGUARDO.

Primer co-	} „ Francisco O. de Zárate	Celador	„ José María Villalobos
mandante de		celadores	Idem
2º idem idem	„ Francisco de Landero	Idem	„ Ramon Carrasco
Celador	„ Joaquin Ramos	Idem	„ Atanasio Martinez
Idem	„ Juan María Arlanzon	Idem	„ Francisco J. Marin
Idem	„ Narciso Guerola	Idem	„ Antonio Baptieta
Idem	„ José María Gonzalez	Idem	„ Ramon Márquez
Idem	„ José B. Escasan	Idem	„ Juan Márquez
Idem	„ José Ramon Jimenez	Idem	„ Joaquin Marin
Idem	„ Mariano Rojano	Idem	„ Rafael Molina
Idem	„ Rafael Jimenez	Idem	„ Ignacio Rodriguez
Idem	„ Wenceslao Gomez	Idem	„ Emeterio Castellanos
Idem	„ Miguel Márquez	Idem	„ Miguel María Diaz
Idem	„ José María Montero	Idem	„ José María Navarrete
Idem	„ Mariano Padron	Idem	„ Miguel Gallardo
Idem	„ José M. Hernandez	Idem	„ José María Rendon

MINISTERIO DE ARTILLERÍA.

Comisario de guerra,	D. Manuel A. Bár-	Oficial 3º pagador de Maestranza,	D.
cena	cena	Mateo López	
Oficial 1º guarda-almacen,	D. José A.	Guarda-parque,	D. Joaquin Mora
Trigos		Peon de confianza,	D. Juan Rivera
Idem 2º de Ulúa,	D. Juan B. Angli		

CONTADURÍA PRINCIPAL DE MARINA.

Comisario	D. José Arechavaleta	Oficial 3º	D. José Larrocha
Oficial 1º	„ Simon Campos	Idem idem	„ Juan Perez Millicua
Idem 2º	„ Francisco Castrillon	Idem idem	„ Angel Rosas
Idem idem	„ Enrique Benjamin	Escribientes	„ Miguel Diaz Crillon
Idem idem	„ Lorenzo Gener	Idem	„ Francisco Bravo
Idem idem	„ Emilio Carrau	Idem	„ Angel del Campo
Idem idem	„ José María Ucha	Idem	„ Ildefonso Palma

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Recaudador D.	José F. Ituarte	Oficial	D. Francisco Diaz y Montaño
Oficial	„ José Gregorio Cos	Idem	„ Francisco Concha

TESORERÍA DEL ESTADO.

Administra- dor	} „ Sebastian de A. Bár- cena	Escrivient. 4º	Vacante
		Cobrador	„ Fernando Silva
Centador	„ José María Ferrer	Portero	„ José Freyre
Oficial 2º	„ Miguel I. Rodriguez	Celador	„ José L. Gomez
Escrivent. 1º	„ Juan F. Senties	Idem	„ Juan Bocio
Idem 2º	„ Joaquin Gomez	Idem	„ Catarino Rosales
Idem 3º	„ Joaquin Rodriguez	Idem	„ Ramon Ayala

TESORERÍA MUNICIPAL.

Administra- dor	} „ Rafael G. Zamora	Escriviente	„ Antonio Diaz Aragón
		Cobrador	„ Manuel Posada
Tenedor de libros	} „ José C. Buson	Idem	„ Francisco Urquía
		Idem	„ Silvestre Ferrer.

CLERO.

Un cura párroco, con las facultades de vicario foráneo, un ayudante que lo auxilia en el servicio de la parroquia, dos ó tres sacerdotes del orden secular, y tres ó cuatro regulares, forman actualmente todo el personal del clero en Veracruz.

Este corto personal, cuyo número parecerá muy reducido si se compara con el que se encuentra en otras poblaciones que cuentan con menos elementos, no procede de que falten allí recursos para sostener mas sacerdotes, sino de que siendo casi todos los individuos que se dedican á la carrera eclesiástica en la República, nacidos en la parte fria y templada de su territorio, hay pocos que quieran ir á sufrir los peligros y penalidades del clima de sus costas, prefiriendo todos vivir en la parte alta del país, y disfrutar sobre todo de las comodidades y de los goces que proporcionan la capital y otras grandes poblaciones del interior, donde se encuentran hacinados en considerable número.

Como una prueba de que en Vera-Cruz no faltan fondos para sostener mayor número de ministros del culto, y sin que por esto se entienda que yo crea que se necesitan mas de los que hay, bastará decir que ademas de los grandes capitales que poseen los cuatro conventos de religiosos que existen allí, y de los legados que tiene la parroquia, está dotada ésta con 54 capellanías para que las disfruten los clérigos que vivan en la ciudad, representando estas fundaciones un capital de \$110.341.

La noticia pormenor de esas capellanías, que no creo por demas agregar aquí, es como sigue:

Una capellanía de 2.000 pesos de principal, que mandó fundar Juan de la Villa y Juana Sanchez, con cargo de 50 misas rezadas cada año en los lunes y viernes de la semana en el altar de S. Miguel, de la parroquia, , , , , ,	\$ 2.000
Otra „ de 2.000 pesos que mandó fundar Doña Luisa Escoto, cargo de 20 misas que se dirán en la iglesia que eligiere el capellan. , , , , ,	2.000
Otra „ de 1.000 pesos fundada por D. Manuel Lazo Nazarino, cargo de 5 misas en las festividades de Nuestra Señora , , , ,	1.000
Otra „ de 2.000 pesos, fundador D. Fausto Irujo, cargo de 25 misas que se han de decir en el colegio de la Compañía de Jesus.	2.000
Otra „ de 3.000 pesos fundada por D. Juan José de la Piedra, cargo de 10 misas, por el vale 50 misas, celebradas donde quisiere el capellan, , , , , ,	3.000
Otra „ de 2.000 pesos, fundadora Doña María de la O, y en cargo de 100 misas donde quisiere el capellan , , , , ,	2.000
Otra „ de 4.850 pesos que fundaron Juan de la Villa y Juana Sanchez, con la obligacion de decir la misa de doce todos los dias festivos en la iglesia parroquial , , , , ,	4.850
Otra „ de 445 pesos fundada por Manuela Basan, cargo de 15 misas.	445
Otra „ de 2.000 fundada por Leonardo Miguel Espelera, cargo 50 misas en los viernes de la semana en la iglesia parroquial.	2.000
Otra „ de 1.400 pesos que fundó Francisco Angel Ruiz de Mestanza, cargo de 14 misas, , , , , ,	1.400
Otra „ de 1.000 pesos que fundó N. Ayala, cargo de 15 misas, , ,	1.000
Otra „ de 6.500 pesos, Sebastian Moreno fundador, cargo de 100 misas y un responso sobre la sepultura del fundador, , , ,	6.500
Otra „ de 1.000 pesos, fundador Domingo Gonzalez, cargo de 25 misas, , , , , ,	1.000
A la vuelta, , , , , ,	\$ 29.195